



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8076

Expediente N° 91-38783/2.017 Preexistente
Sancionada el 21/12/17. Promulgada el 10/01/18.
Publicada en el Boletín Oficial N° 20184, del 16 de Enero de 2018.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO SALTA - CAPITAL. LEY N° 7931. COMPLEMENTARIAS LEYES N°S. 7939 Y 8012.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Salta Capital, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de las Leyes 7939 y 8012.

ART. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

LEY N° 8076

ACTA ACUERDO N° 2 COMISION DEPARTAMENTAL DE CAPITAL

En la ciudad de Salta, a los 8 (ocho) días del mes de Noviembre del año 2017, en el Salón de Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, se reúnen el Señor Intendente de la Municipalidad de Salta, Dr. Gustavo Ruberto Sáenz; el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Manuel Santiago Godoy y los Legisladores abajo firmantes, Manifiestan que la Comisión Departamental de la Capital conformada por imperio de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 7931 y en el inciso a) del Art. 2° de la Ley 5082, proceden a remitir a la Legislatura el listado de obras públicas para la aplicación del 20% de los fondos referidos para su incorporación en Ley Complementaria, conforme ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Según Decretos del Poder Ejecutivo Provincial Nros. 1195/16 y 2042/16, los fondos que le corresponde al Municipio Capital, asciende a la suma total de \$ 340.827.106, 76 (Pesos trescientos cuarenta millones ochocientos veintisiete mil ciento seis con 76 centavos) habiéndose determinado en el Acta Acuerdo de la Comisión Departamental de Capital aprobada por Ley N° 7939 un monto de \$ 299.999.375,75 (Pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco con 66/100). En consecuencia los fondos a distribuir en las obras que se detallan en el Anexo I, es por un total de \$ 40.827.731,01 (Pesos cuarenta millones ochocientos veintisiete mil setecientos treinta y uno con 01/100)

Esta Comisión ha actuado respetando las autonomías municipales y presenta en su Anexo I, una descripción de las obras objeto de la misma y monto de las obras propuestas que concuerdan con las necesidades sociales requerida a los Municipios y a los Legisladores y plasmando la propuesta efectuada por los Municipios.

Los proyectos ejecutivos de todas las obras acordadas serán elaborados por el Municipio Capital y la ejecución de las obras será convenida entre el Municipio y el Poder Ejecutivo provincial, en cuanto a la modalidad de las mismas en sus distintas variantes. Una copia de los proyectos elaborados, será remitida a la Legislatura Salteña para verificar la efectiva aplicación de los fondos en la utilización del destino acordado.

En prueba de conformidad se firman los ejemplares necesarios de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Javier Diez Villa

[Firma]
Manuel Santiago Godoy
Diputado - Capital

Dr. Gustavo Ruberto Sáenz
Intendente
Municipalidad de Salta



ES COP

RINAR DE TORR
Program. Leyes y Decr
Secretaría Gral. de la Gobe



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

08/11/2017

ACTA ACUERDO Nº 2 COMISION DEPARTAMENTAL E CAPITAL

ANEXO I

GRUPO DE OBRAS	COSTO DE OBRA
PAQUETE ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO DE Hº EN AV. DEMOCRACIA DEL Bº EL HUAICO Y AV. TUPAC AMARU DEL Bº GRAL. BELGRANO	\$ 1.894.308,98
PAQUETE ESTRUCTURAL CORDON CUNETA Y BADENES DE Hº EN CALZADAS DEL Bº LA ALBORADA ZONA OESTE	\$ 3.659.133,69
PAQUETE ESTRUCTURAL Y CORDON CUNETA EN CALZADAS DEL Bº GRAND BOURG - CALLE LARRABURE Y ANDRADE - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 1.530.892,75
PAQUETE ESTRUCTURAL Y CORDON CUNETA EN PJE. MAR DE JAPON, NICOLAS AVELLANEDA, LEANDRO ALEM Y CALLE NICOLAS MEDINA - Bº SCALABRINI ORTIZ, NORTE GRANDE Y EL SOL - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD	\$ 2.783.387,00
PAQUETE ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO DE Hº DE LOS BARRIOS LEOPOLDO LUGONES, UNIVERSITARIO Y SAN JOSE	\$ 1.961.404,34
PAQUETE ESTRUCTURAL Y BADENES EN CALZADAS DEL Bº 2 DE ABRIL - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 1.128.350,00
PAQUETE ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO CON ASFALTO, CORDON CUNETA Y BADENES EN CALZADAS DEL Bº SAN IGNASIO - CALLE M. IBAÑEZ, AV. W. ADET Y PJE. DAVALOS	\$ 2.340.050,57
PAQUETE ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO CON ASFALTO, CORDON CUNETA Y BADENES DE Hº EN CALZADAS DEL Bº LIMACHE	\$ 3.910.682,00
PAVIMENTO CON Hº EN CALLE ECUADOR ENTRE AV. LAS AMERICAS Y BATALLA DE PAVON - Vº MONICA - ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 3.021.954,00
PAVIMENTO CON Hº EN CALLE ALSKA ENTRE AV. LAS AMERICAS Y AV. J. DE ARTIGAS	\$ 2.206.320,00
PAVIMENTO CALLE JANDULA, ITALIA Y ALSKA	\$ 2.822.627,00
PAVIMENTO CON Hº EN CALLE FORTIN J. I. SIERRA Y FORTIN PACTO DE LOS CERRILLOS (TOTAL DOS CUADRAS) - Bº SOLIDARIDAD- ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD	\$ 1.215.472,80
COSTO	\$ 28.474.583,13

LEY Nº 8076

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



D. GUSTAVO ADOLFO RUBERTUSSENZ
VICE GOBIERNO DE SALTA

[Signature]
Dip. Javier J. de Villa

[Signature]
Diputado Capital





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8076

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



[Signature]
D. GUSTAVO ADOLFO ROBERTO SAENZ
INTESENTE
VIA CRUCE-DE-LOS-RIOS-SALTA

GRUPO DE OBRAS	COSTO DE OBI
OBRAS DE TAREAS EXTRAPROGRAMADAS DE BACHEO EN AV. Y ARTERIAS PRINCIPALES DE Bº MARIA ESTER, MUNICIPAL, LAS ROSAS - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 3.038.788,50
OBRAS DE TAREAS EXTRAPROGRAMADAS DE BACHEO CON Hº EN AV. Y ARTERIAS PRINCIPALES DE Bº SAN REMO, LIMACHE Y SAN CARLOS - ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 3.038.788,50
OBRAS DE TAREAS EXTRAPROGRAMADAS DE BACHEO CON Hº EN AV. Y ARTERIAS PRINCIPALES EN LOS Bº EL PILAR, POSTAL Y BELGRANO - ZONA NORTE	\$ 3.038.788,50
COSTO	\$ 9.116.365,50
REACONDICIONAMIENTO PLAZA PARQUE LA VEGA	\$ 971.034,71
RECUPERACION ESPACIOS VERDES, ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS (JUEGOS DE SALUD) Y CAMINERIAS EN Bº SAN JOSE Y COSTANERA	\$ 2.265.747,67
COSTO	\$ 3.236.782,38
MONTO TOTAL OBRAS	\$ 40.827.731,01

[Signature]
Dip. Javier Diaz Cilla

[Signature]
Martín de los Ríos
Diputado - Capital



Dr. Manuel Santiago Godoy - Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado - Dr. Luis Guillermo López Mirau

Salta, 10 de enero de 2.018

DECRETO N° 60

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38783/2.017 Preexistente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.076, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Estrada (I) - Simón Padrós